

CIRCULAR No 6

FECHA: Junio 3 de 2020.

ASUNTO: Contrapartida en perfiles de Alianza a presentar en la Convocatoria de Proyectos de Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP.

DIRIGIDA A: Área de Proyectos Productivos y Oficinas Territoriales.

Con ocasión de la Convocatoria abierta en el mes de abril de 2020 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para recepcionar perfiles de Alianza al Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas -PAAP, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – DSCI, se permite hacer las siguientes precisiones:

1. Los perfiles de Alianza en los que se incluyan familias inscritas al Programa PNIS pueden recibir una contrapartida de la DSCI, con recursos que pueden orientarse a efectuar inversiones que le correspondan en la propuesta a los beneficiarios, siempre y cuando ellos se comprometan a realizar sus aportes de mano de obra, y se tengan en cuenta las siguientes condiciones:
 - 1.1. Si todas las familias de la propuesta de perfil de Alianza se encuentran inscritas al Programa PNIS no hay restricciones en la destinación de la contrapartida de la DSCI.
 - 1.2. Si tan solo algunas familias de la propuesta de perfil de Alianza se encuentran inscritas al Programa PNIS, los recursos de contrapartida de la DSCI solo podrán destinarse a los proyectos individuales de cada una de las familias PNIS.
2. El monto máximo a cofinanciar con recursos de la DSCI asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) por beneficiario, para lo cual se emitirá la correspondiente Certificación a incluir en la propuesta de perfil de Alianza.
3. En caso de que alguna de las propuestas resulte aprobada, la DSCI emitirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal - CDP.
4. Los recursos que efectivamente se destinen de la DSCI para cofinanciar Alianzas Productivas serán cargados a la suma que le corresponde a cada una de las familias PNIS de su Proyecto Productivo, dentro del PAI Familiar.
5. Se advierte y aclara que aunque la DSCI puede prestar apoyo en la estructuración de los perfiles de Alianza, no es responsabilidad de la DSCI la aprobación de los mismos.
6. Las solicitudes de emisión de la contrapartida de que trata el presente documento se reciben hasta el día 8 de junio, en el mauricio.campos@renovacionterritorio.gov.co

Las precisiones anteriores deberán ser observadas con suma atención y responsabilidad a fin de ser comunicadas de forma clara a todos los beneficiarios interesados en la Convocatoria.

Atentamente,

03 JUNIO 2020



HERNANDO LONDOÑO ACOSTA

Director Sustitución de Cultivos Ilícitos.